

Guayaquil, 15 de octubre del 2003

Señor
Alberto Galbán Seoane
Ciudad.

103904

Ref. 11.356-Σ-01

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con informarle que, la junta general de accionistas de **SÁLICA DEL ECUADOR S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la compañía, para un período estatutario de cinco años.

Como Gerente de la compañía le corresponderá, ejercer la representación legal, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial, de manera individual, con las limitaciones fijadas, conforme al estatuto social, por la junta general de accionistas, que se detallan a continuación.

La representación judicial se ejercerá sin limitación alguna, de tal forma, el Gerente podrá, en el ejercicio de la representación judicial, presentar todo tipo de demandas, querellas, denuncias y acusaciones particulares, contestar aquellas en las que Sállica del Ecuador S.A. sea demandada, así como presentar reconvencciones en los casos en la que Ley lo permita y los recursos que sean necesarios en la defensa de sus intereses.

La representación extrajudicial de la compañía, en lo que se circunscribe a la actuación ante funcionarios, autoridades o entidades del sector público de la República del Ecuador, se ejercerá sin limitación alguna, por lo que, el Gerente, representará a la compañía, sin ningún tipo de restricción, en cualquier procedimiento o trámite administrativo, ante cualquier autoridad aduanera, fiscal, laboral, municipal, etc., incluyendo pero no limitándose a, presentar declaraciones aduaneras y tributarias, solicitar visto buenos.

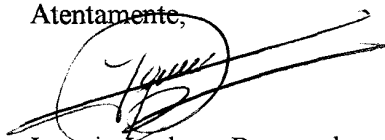
En el ejercicio de la representación extrajudicial de la compañía, en la parte contractual, el Gerente podrá celebrar todo tipo de actos y contratos, incluyendo pero no limitándose a, contratación de personal, despido de personal, solicitud de sobregiros y créditos, apertura de cuentas bancarias e inversiones, aceptación de letras de cambio, suscripción de pagarés, contratación de servicios, adquisición de bienes y cualquier otro tipo de contratos siempre que estos (i) correspondan al giro ordinario de la compañía y (ii) no excedan de un monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00).

Las obligaciones y atribuciones del Gerente constan en el acta de la junta general de accionistas de Sállica del Ecuador S.A., celebrada el día de hoy, en virtud de la facultad

que tiene tal órgano, según el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

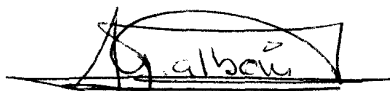
Sálca del Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo tercero interino de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 19 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de abril del mismo año.

Atentamente,



Ignacio Lachaga Bengoechea
Secretario de la junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de **SÁLICA DEL ECUADOR S.A.** que antecede. Guayaquil, 21 de octubre del 2003.



Alberto Galbán Seoane

SPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **SALICA DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **ALBERTO GALBAN SEOANE**, de fojas **128.643 a 128.647**, Registro Mercantil número **19.022**, Repertorio número **28.789**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil tres

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 75802

LEGAL:

AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO

COMPUTO: FABIOLA CASTILLO

ANOTACION RAZON: PRISCILA BURGOS

REVISADO POR: